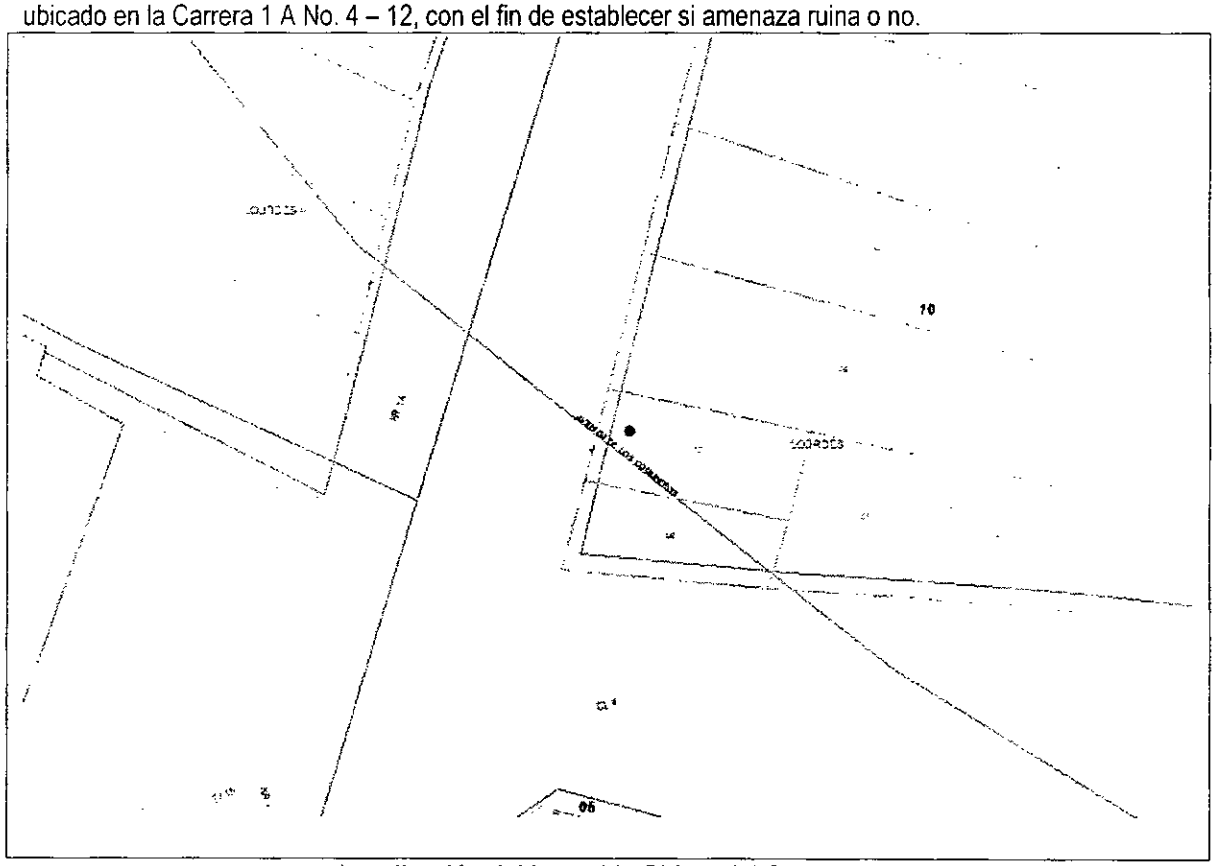
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 948

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(96) Lourdes
BARRIO:	Lourdes
DIRECCION:	Carrera 1 A No. 4 – 12
FECHA DE VISITA:	Octubre 10 de 2007
SOLICITANTE:	Inspección 3 D Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Doce (12) Personas – Tres (3) Familias
AREA:	180 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del inmueble ubicado en la Carrera 1 A No. 4 – 12, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Bogotá sin indiferencia

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones de la edificación.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE posee en su base de datos el antecedente Respuesta Oficial RO-23873 que hace referencia a este inmueble, en el cual se manifiesta que "personal de la Subdirección de Investigación y Desarrollo de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias –DPAE- el día 6 de Julio de 2007, realizó desplazamiento a la Localidad de Santa Fe con el objeto de efectuar la visita técnica al inmueble de la Carrera 1 A # 4 – 12, sin embargo debido a que en la edificación no se encontró ninguna persona que atendiera la visita y permitiera el ingreso no fue posible adelantar la evaluación y por tanto no se puede emitir el concepto técnico solicitado"

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 3 D Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 337, en el proceso de querella No. 11325.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra habitada, la visita fue realizada en conjunto con la señora inspectora 3 D Distrital de Policía, se permitió el ingreso al inmueble, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El inmueble objeto de la visita es una edificación de dos pisos cuya estructura principal son muros de mampostería sin refuerzo, el entrepiso es en madera apoyado directamente sobre los muros; la cubierta es en teja de fibro cemento, apoyada sobre una estructura de madera. Los muros están pañetados y pintados, el aspecto general de la edificación se puede apreciar en la fotografía 1. En el interior del predio hay un patio descubierto que divide la construcción en dos zonas, frontal y posterior. Las dimensiones aproximadas del predio son seis metros de frente y treinta metros de fondo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

Los muros de fachada se encuentran en buenas condiciones, no se observa deterioro en los acabados, no hay fisuras ni agrietamientos, como se puede apreciar en la fotografía 1. Los muros internos del primer y segundo piso de la edificación frontal, presentan deterioro en los acabados, se detectan leves fisuras especialmente en el muro de apoyo de escaleras, daño en el pañete y pintura de acabado, estas condiciones se ilustran en las fotografías 2, 3 y 4. Los muros internos de la edificación posterior están en buen estado, no hay evidencia de deterioro, como se puede ver en las fotografías 5 y 6.

El cielo raso del primer nivel de la edificación frontal está deteriorado, se ha presentado el desprendimiento del mismo en la mayor parte del área, como se puede apreciar en la fotografía 7. En la fotografía 8 se puede ver que el entrepiso en madera de la edificación posterior está en buen estado.

Los muros de fachada interna de las dos edificaciones están en regular estado, hay evidencia de humedad en la parte superior, lo cual no afecta estructuralmente la edificación, lo anterior se aprecia en las fotografías 9 y 10.

En líneas generales se observa daño moderado en el cielo raso y muros de la edificación frontal, no se evidencia posibilidad de colapso de la estructura a corto plazo.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Fachada de la edificación

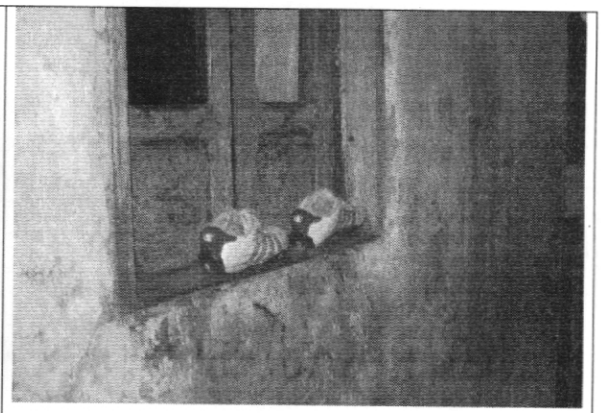


Foto 2. Muros de primer piso, edificación frontal

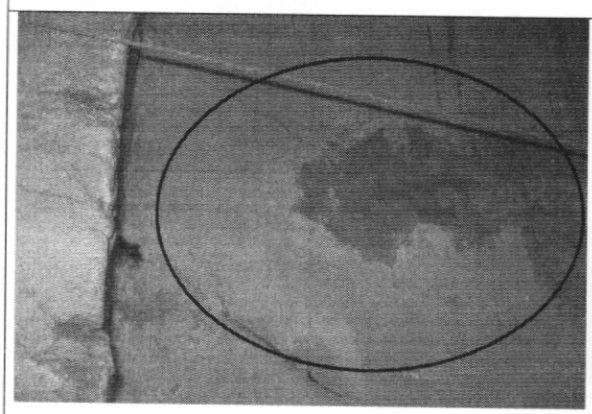


Foto 3. Muros primer piso, deterioro en acabados, fisura en muro apoyo escaleras, edificación frontal



Foto 4. Muros de segundo piso, edificación frontal

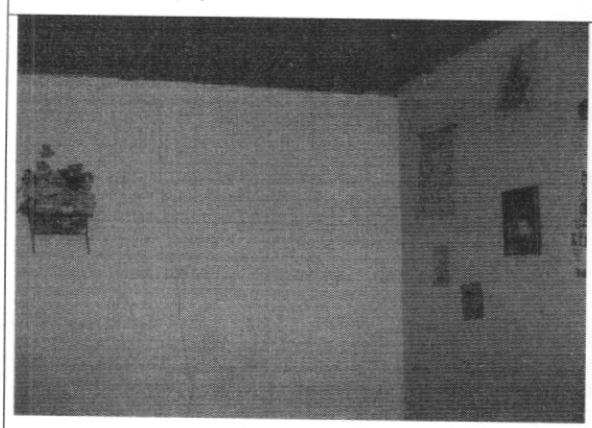


Foto 5. Muros primer piso, edificación posterior

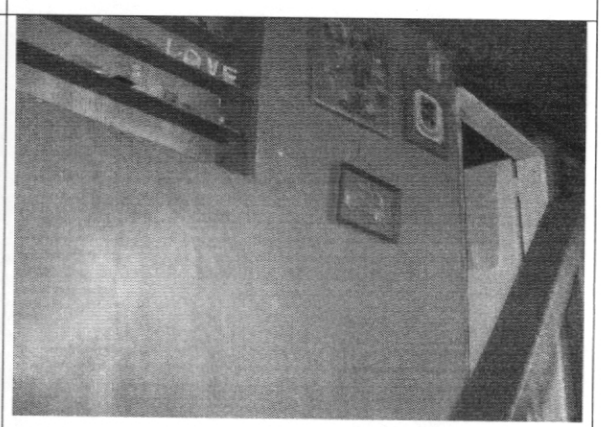


Foto 6. Muros segundo piso, edificación posterior

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co



Foto 7. Cielo raso en mal estado, edificación frontal

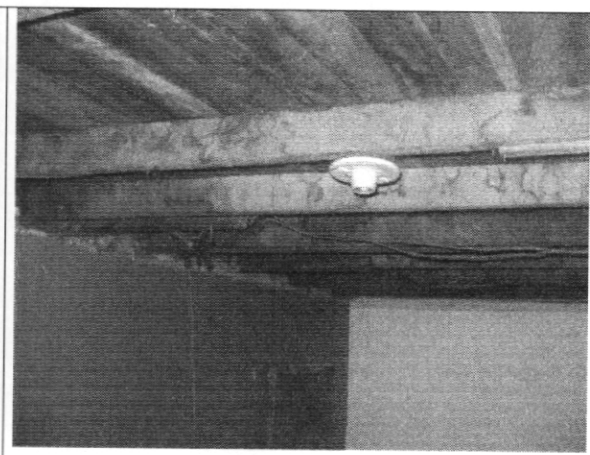


Foto 8. Entrepiso en madera, edificación posterior



Foto 9. Muros fachada interna, edificación posterior



Foto10. Muros fachada interna, edificación frontal

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el inmueble localizado en la Carrera 1 A No. 4 – 12, **NO AMENAZA RUINA**, se observa daño moderado en el cielo raso y muros de la edificación frontal, no se evidencia posibilidad de colapso de la estructura a corto plazo. Sin embargo, se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Reparar el cielo raso de la edificación frontal que presenta desprendimientos

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

- Reparar los muros de la edificación frontal que presentan desprendimiento de acabados y fisuras
- Realizar los trabajos necesarios para evitar la humedad en los muros de fachada interna de las dos edificaciones
- Realizar mantenimiento a la edificación para prevenir el deterioro

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia